

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2020-00145-00

Bogotá, D. C., veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

Subsanada en oportunidad, ADMÍTASE la presente demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD instaurada por la Defensora de Familia a favor del niño SAMUEL SALAZAR BASTIDAS, representado legalmente por su progenitora JENNY PAOLA SALAZAR BASTIDAS contra SERGIO ANDRÉS CARREÑO GALVIS.

Dese a la presente demanda el trámite del proceso verbal, (artículo 368 del CGP). Notifíquese al demandado conforme el CGP, del libelo y sus anexos súrtase traslado respectivo.

De conformidad a lo normado por el artículo 386 numeral 2º CGP, se decreta la prueba científica a partir de las muestras genéticas que se autorizan a las partes a cargo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Sobre práctica se resolverá en oportunidad.

NOTIFÍQUESE a la señora Defensora de Familia y téngase en cuenta para todos los efectos que la demandante actúa a través de dicha agencia.

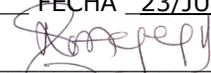
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 058 FECHA 23/JULIO/2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria